

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4319 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 105/09 se ha dictado el 17 de enero de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Grupo Sethome, S.A. y que ha sido aceptado mediante la tramitación escrita prevista en el artículo 115 bis de la Ley Concursal.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de Diez Días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios.

Madrid, 28 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110007613-1